Superservicios

INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SSPD MC 020-2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE SUBSANACIONES TÉCNICAS Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

1. ANTECEDENTES Y REVISIÓN DE OFERTAS

Una vez recibida la totalidad de las propuestas del proceso de Mínima Cuantía **SSPD MC 020 de 2026**, cuyo objeto es *""Contratar la renovación de la membresía LACNIC, asociada al segmento de direccionamiento IPv6 asignado a la SUPERSERVICIOS"*, se procedió a verificar el valor de cada una, obteniendo el siguiente resultado:

NO.	NIT	OFERENTE PARTICIPANTE	Descripción	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE OFERTA PRESENTADA
1	**900232293**	**MCE NET SOLUTIONS SAS**	Renovación del registro entregado por LACNIC por tres (3) años	$ 15.724.801,00	$ 8.516.000,00
2	**900457310**	**CREAR IMAGEN IT - licitaciones@crearimagen.agency**	Renovación del registro entregado por LACNIC por tres (3) años	$ 15.724.801,00	$ 8.585.700,00
3	**900171749**	**INNATEL S.A.S BIC**	Renovación del registro entregado por LACNIC por tres (3) años	$ 15.724.801,00	$ 9.444.226,00
4	**38472011**	**ADRIANA ROJAS**	Renovación del registro entregado por LACNIC por tres (3) años	$ 15.724.801,00	$ 10.630.000,00
5	**830100010**	**BOYRA SAS**	Renovación del registro entregado por LACNIC por tres (3) años	$ 15.724.801,00	$ 11.250.000,00
6	**900749820**	**MCO GLOBAL SAS**	Renovación del registro entregado por LACNIC por tres (3) años	$ 15.724.801,00	$ 12.495.000,00

Por consiguiente, se procedió a realizar evaluación preliminar de la oferta con el menor valor correspondiente a **MCE NET SOLUTIONS SAS** por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($8.516.000)** Incluido IVA (si aplica). Acto

seguido, y conforme al resultado del Orden de Elegibilidad de este proceso de selección, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y especificaciones técnicas establecidos en la Invitación Pública respectiva, en estricta aplicación del parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2. EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DEL PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD: MCE NET SOLUTIONS SAS (NIT 900232293)

2.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA Y SUBSANACIÓN

Al contrastar la propuesta económica presentada por **MCE NET SOLUTIONS SAS** por un valor de **$8.516.000,00** frente al Presupuesto Oficial estimado por la entidad ($15.724.801,00, amparado en el CDP No. 97626 del 7 de julio de 2026), se evidenció que la oferta representa el 54,16 % del valor estimado.

En aplicación del procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador requirió al proponente para que aportará la sustentación detallada de la estructura de sus precios; el proponente radicó los documentos titulados "MCE NET SUPERSERVICIOS CARTA RESPUESTA SUBSANACIÓN, CONCEJO DE PEREIRA CONSOLIDADO, APC EXPERIENCIA CONSOLIDADO, INCI CONSOLIDADO EXPERIENCIA", sustentado en los siguientes argumentos:

- **Estructura de Costos y Utilidad:** La propuesta económica presentada asciende a $8.516.000,00 M/CTE, se apoya en el siguiente desglose de costos directos e impuestos:
    - Costo directo del bien (Membresía LACNIC 3 años): $5.993.298,00 M/CTE, correspondiente a 1.800 USD (600 USD por año) calculados a una TRM estimada de $3.329,61 COP/USD al 25 de septiembre de 2026.
    - Garantía contractual (Póliza de cumplimiento): $80.000,00 M/CTE (tarifa promedio con aseguradora)
    - Impuestos (IVA 19%): $1.359.698,00 M/CTE
    - Utilidad bruta estimada: $1.083.004,00 M/CTE

  El proponente argumenta que su utilidad es positiva y supera el punto de no pérdida. Además, justifica que su política organizacional no busca sobrecoste ni inflar estudios de mercado, sino mantener márgenes estables y justos que optimicen los recursos de las entidades.

- **Gastos Logísticos y Operativos:** (distribución, entrega y soporte): **MCE NET SOLUTIONS SAS** manifiesta que no traslada costos adicionales de logística a la entidad. Al contar con un área técnica interna propia, ejecutan las labores de gestión e instalación de forma directa, eliminando costos por tercerización o intermediación. Así mismo, los costos por concepto de nómina, papelería, servicios públicos e impuestos generales de la empresa son absorbidos por la estructura global de gastos administrativos de la compañía, por lo que no requieren cargarse como un rubro independiente en la oferta.

- **Capacidad de Suministro: MCE NET SOLUTIONS SAS** acredita ser distribuidor de

servicios LACNIC, disponiendo de capacidad técnica para gestionar directamente ante el organismo internacional el pago, emisión de factura y liberación de las direcciones IPv6 a nombre de la entidad estatal. Igualmente, manifiesta que cuentan con personal capacitado para realizar soporte en sitio o remoto y configuraciones en la infraestructura de red (Firewall, Active Directory).

Con base en lo anterior, el Comité Evaluador **ACEPTÓ** la justificación presentada, al considerar que la propuesta es técnicamente viable, económicamente sostenible y no representa riesgo para la ejecución contractual.

2.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA Y SUBSANACIÓN

Se constató que el proponente NO CUMPLE con el requisito de EXPERIENCIA MÍNIMA, toda vez que la certificación del Contrato No. 108-2023, suscrito con CLUB MILITAR fue expedida con anterioridad a la terminación del mismo y no se aportó el acta de liquidación que acredite su finalización y cumplimiento. En consecuencia, el valor de la experiencia válida admitida resulta insuficiente para cubrir el 100% del presupuesto oficial destinado para este proceso por QUINCE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE ($15.724.801) IVA incluido.

Análisis de la Subsanación Allegada:

Dentro del término legal de traslado de las evaluaciones, el proponente procedió a subsanar de manera oportuna la observación contenida en la aclaración de la experiencia, mediante el aporte de las siguientes certificaciones contractuales idóneas:

- Certificación del **Contrato de Compraventa No. 032 de 2023**, cuyo objeto es “Renovación de la membresía y prefijos de direccionamiento IPv6 /48 a nombre de APC Colombia.”, con la entidad Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (NIT. 900.484.852-1) y por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE., ($3.989.000)**.
- Certificación del **Contrato: 080-2022** (Suscrito el 21 de junio de 2022), y cuyo objeto es “Prestar el servicio de mantenimiento y soporte a la infraestructura del protocolo IPv6 y de renovación del pool de direcciones IPv6 asignado al INCI.”, con la entidad Instituto Nacional para Ciegos (INCI) y por un valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($9.529.999 IVA incluido).**
- **Acta de liquidación final** del Contrato CMP-MC-36-2023, cuyo objeto es: “Renovar el derecho de uso del pool de direcciones ipv6 con que cuenta el concejo municipal de Pereira.” por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($3.526.999,00) IVA INCLUIDO.**

Una vez revisada y validada la documentación allegada bajo los parámetros del numeral 11.2.1 del pliego de condiciones, este comité constata que las certificaciones son válidas y aportan el valor necesario para cubrir el 100% del presupuesto oficial de $15.724.801 IVA incluido.

Superservicios

Por lo tanto, se concluye que el proponente **MCE NET SOLUTIONS S.A.S.** cumple plenamente con el requisito de EXPERIENCIA MÍNIMA. En consecuencia, se emite concepto de **HABILITADO** para este componente y se remite al Grupo de Contratos para continuar con las demás etapas del proceso de selección.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente propone la renovación de la membresía LACNIC asociada al segmento de direccionamiento IPv6 asignado a la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS con longitud de prefijo: /44 por un término de 3 años. Por lo anterior **CUMPLE** con las especificaciones técnicas.

Por lo anterior **MCE NET SOLUTIONS SAS. con NIT. 900232293 CUMPLE** con los Requisitos Mínimos Habilitantes requeridos en la Invitación Pública correspondiente al presente Proceso de Selección y no supera el presupuesto oficial asignado.

4. CONCLUSIÓN Y RESUMEN FINAL DEL COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO

Una vez valorada la documentación y aclaración **allegadas** dentro del término legal por el proponente **MCE NET SOLUTIONS S.A.S.**, el Comité Evaluador Técnico concluye que la oferta presentada es viable técnica y económicamente, y que el proponente **CUMPLE** satisfactoriamente con la totalidad de los requisitos técnicos, económicos y legales requeridos.

FACTOR EVALUACIÓN	ESTADO ANTERIOR	EVALUACIÓN DEFINITIVA
OFERTA ECONÓMICA	**POR ACLARAR (POSIBLE PRECIO BAJO)**	**CUMPLE (ACLARADO)**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**POR ACLARAR (EXPERIENCIA MÍNIMA)**	**CUMPLE (ACLARADO)**

Comité Técnico Evaluador

Julio Cesar Ortega Florez
Profesional Especializado

Wilson Triana Bolaños
Profesional Especializado

Lady Johanna Vera Torres
Profesional Especializado

Superservicios

Proyectó: Lady Johanna Vera Torres – Profesional especializado OTIC
Proyectó: Julio Cesar Ortega – Profesional especializado OTIC

Revisó: Wilson Triana Bolaños– Profesional especializado OTIC